

2011-0117

CONTRATO MODIFICATORIO No. No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0108 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - VISIÓN TECNOLÓGICA S.A.

"Mantenimiento de licencias de generador de reportes BIABLE por un año".

1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que el **ICETEX** suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0108 cuyo objeto es contratar el mantenimiento de veintiún (21) licencias de generador de reportes BIABLE por un año, las cuales serán instaladas en la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Fondos en Administración y en la Vicepresidencias Financiera.
- 1.2. Que el valor de la Orden de Servicios No. 2011-0108 se estableció en la suma de de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.996.000,00), incluido IVA.
- 1.3. Que mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2011, **EL CONTRATISTA** manifiesta la no aceptación de la Orden de Servicios, por cuanto en el valor establecido en la misma no se encuentra incluido el IVA, tal y como fue presentado en su propuesta.
- 1.4. Que mediante memorando DT-5100-1692 del 28 de febrero de 2011, el Director de Tecnología dando alcance al estudio previo de conveniencia y oportunidad sobre la contratación de las licencias del BIABLE, precisa que se adquirirán veintiún (21) licencias SILVER por un costo de \$ 5.796.000 más IVA, lo cual asciende a un valor de \$ 6.723.360 incluido IVA.
- 1.5. Que en consecuencia es procedente modificar el numeral tercero – objeto y quinto – Valor de la Orden de Servicios No. 2011-0108, de acuerdo con las aclaraciones presentadas por la Dirección de Tecnología del **ICETEX**.

2. CONTRATISTA

VISIÓN TECNOLÓGICA S.A. identificada con NIT. 811.021.575-5 representada legalmente por el señor Diego Álzate Ortíz identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.611 expedida en Medellín – Antioquía, en su calidad de Gerente, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal del 9 de febrero de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín.

3. OBJETO

Contratar el mantenimiento de veintiún (21) licencias de generador de reportes BIABLE modalidad SILVER por un año, las cuales serán instaladas en la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Fondos en Administración y en la Vicepresidencias Financiera.

4. VALOR

El valor total de la orden de servicios es por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$6.723.360,00), incluido IVA.

5. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados por el presente documento de la Orden de Servicios No. 2011-0108 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

FABO



